

INTERVENCIÓN GENERAL

Castán Tobeñas, 77.

Edificio B2 46018 VALENCIA

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA Y DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA RELATIVO AL EJERCICIO 2015

A la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico
de la Generalitat:

1. Introducción

La Intervención General de la Generalitat en uso de las competencias que le atribuye la Ley 1/2015 en el Capítulo IV del Título VI, con el objeto de comprobar que el funcionamiento del sector público de la Generalitat se ajusta a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado al ente UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, en colaboración con la firma de auditoría UTE GESEM AUDITORES en virtud del contrato CNMY13/INTGE/12-Lote 12, de 26 de diciembre de 2013, suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan de Auditorias correspondientes al ejercicio 2016.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 6 de junio de 2016, se emite informe de auditoría operativa y de gestión con carácter provisional. La Entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, ha presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, procede estimar las mismas y emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

2. Consideraciones Generales

Ente Auditado: UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)

La Universidad a la que nos referimos no tiene asignado un código de identificación orgánica en el presupuesto de la Generalitat.

El objeto y finalidad de la Universitat de València vienen establecidos en el artículo 3 de sus Estatutos. La Universitat de València, como servicio público que es, tiene como misión impartir las enseñanzas necesarias para la formación de los estudiantes, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales o artísticas y la obtención, en su caso, de los títulos académicos correspondientes, así como para la actualización permanente del conocimiento y de la formación de su personal y del profesorado de todos los niveles de enseñanza. La Universitat de València fomenta la investigación, tanto básica como aplicada, y el desarrollo científico y tecnológico. Asimismo, con las garantías de racionalidad y universalidad que le son propias, es una institución difusora de cultura en el seno de la sociedad. La Universitat de València facilita, estimula y acoge las actividades intelectuales y críticas en todos los campos de la cultura y del conocimiento.



La participación económica de la Generalitat en la Universitat se corresponde con la financiación de los gastos vinculados al desarrollo de sus actividades, así como de la inversión material o los gastos financieros de sus operaciones de crédito, mediante asignaciones presupuestarias anuales, sin que tenga una participación en los Fondos Propios de la Universitat.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 93 de sus estatutos, corresponde al Rector ejercer la dirección, gobierno y gestión de la Universitat. No obstante lo anterior y según lo previsto en el artículo 87 de sus estatutos, el Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno de la Universitat, y como tal desarrolla las líneas generales de política universitaria aprobadas por el Claustro, ejerce la potestad reglamentaria no reservada a otros órganos de la Universitat, así como las potestades de propuesta, de informe y de resolución que le atribuyen los Estatutos y otras disposiciones aplicables, y asiste al Rector en todos los asuntos de su competencia.

3. Objetivo y alcance

La auditoría operativa constituye un examen sistemático y objetivo a fin de proporcionar una valoración independiente de las operaciones de una organización, programa, actividad o función pública, con la finalidad de evaluar el nivel de eficacia, eficiencia y economía alcanzado por ésta en la utilización de los recursos disponibles, detectar sus posibles deficiencias y proponer a la dirección las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas, de acuerdo con los principios generales de la buena gestión, facilitando la toma de decisiones a las personas con responsabilidades de vigilancia o capacidad de emprender acciones correctivas.

El alcance del trabajo ha sido determinado por la IGGV en sus instrucciones para la realización de la auditoría de operativa.

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han producido limitaciones al alcance.

4. Resultados del trabajo

4.1. Procesos de gestión más relevantes

TASAS POR MATRICULA

Se ha identificado y analizado como uno de los procesos de gestión más relevante, el referido a las tasas por matrícula. Las tasas académicas constituyen la fuente de ingresos propios docentes de carácter recurrente más importante de la Universitat, siendo el importe total de derechos reconocidos netos por matrícula y tasas administrativas por estudios oficiales registrados en el ejercicio 2015 de 54.578.566 euros.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 81.3.b) establece que los ingresos por precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los fijará la Comunidad Autónoma dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria. De este modo en el Decreto 139/2015, de 11 de septiembre, del Consell, se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2015/2016.

Para una muestra de alumnos matriculados, hemos revisado el procedimiento establecido por la Universitat comprobando si los importes liquidados se ajustan a los precios públicos establecidos. Para ello hemos obtenido del sistema informático de la Universitat, la información sobre los datos de la matrícula de los alumnos seleccionados (detalle de los créditos matriculados, becas, exenciones, etc.), con el fin de comprobar la adecuación de los importes liquidados por la Universitat.



En base al trabajo efectuado podemos concluir satisfactoriamente sobre el procedimiento de gestión, registro y cálculo de las tasas por matriculas correspondientes al curso académico 2015/2016, sin que hayamos detectado riesgos e ineficacias en los procesos revisados.

Partiendo de la base que el ejercicio académico no coincide con el ejercicio económico y, que los criterios contables de imputación de ingresos por tasas en la contabilidad económico patrimonial, difieren de los que se aplican presupuestariamente para reconocer los derechos asociados, la Universitat imputa correctamente los ingresos por tasas en la cuenta de resultados en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los servicios, efectuando al cierre del ejercicio los oportunos ajustes por periodificación así como los asientos de aplazamiento y fraccionamiento. A efectos de calcular el importe a periodificar, la Universitat considera que el curso académico comienza el 1 de septiembre y finaliza el 31 de agosto del año siguiente, imputando al ejercicio 2015, por tanto, 4 meses de la matrícula estimada del curso académico 2015/2016.

4.2. Transacciones registradas como Servicios Exteriores

Con el objetivo de determinar si están correctamente justificadas, son proporcionadas y resultan adecuadas a los fines de la Universitat, hemos efectuado un análisis sobre una muestra de operaciones registradas en el epígrafe de Servicios Exteriores. Atendiendo a la naturaleza de los gastos, la selección de la muestra se ha realizado sobre las siguientes clasificaciones del presupuesto:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBLIGACIONES RECONOCIDAS (€) |
|--------|--|------------------------------|
| 22830 | Jurídico-contencioso / generales | 88.844,78 |
| 22840 | Atenciones protocolarias y de representación | 165.324,69 |
| 22880 | Otros gastos diversos | 982.470,62 |
| 68160 | Otros gastos diversos | 493.357,62 |
| 68260 | Otros gastos diversos | 960.386,12 |
| 68860 | Otros gastos diversos | 282.035,92 |
| 23110 | Dietas, locomoción y traslados | 435.302,85 |
| 68240 | Dietas, locomoción y traslados | 890.419,16 |

Hemos seleccionado al azar 21 operaciones para las cuales hemos analizado los siguientes aspectos:

- La adecuada justificación del gasto ejecutado y su correspondencia con la naturaleza del servicio prestado.
- Facturas o justificantes de gasto que soportan las operaciones registradas.
- Que su importe es razonable y no es desproporcionado de acuerdo con los principios de buena gestión.
- Que han sido autorizados y registrados contablemente.

A continuación presentamos un resumen de las operaciones analizadas:

Jurídico-contencioso / Generales

En este epígrafe se registran los honorarios por la asistencia jurídica a la Universitat en los distintos procedimientos judiciales en los que se encuentra inmersa, relacionados principalmente con el ámbito contencioso-administrativo.



Atenciones protocolarias y de representación

La Universitat regula en el artículo 31.15 del Reglamento de Ejecución Presupuestaria para 2015 las condiciones que deben cumplir los gastos en concepto de atenciones protocolarias y de representación.

Las transacciones analizadas se corresponden principalmente con gastos de restauración asociados a los actos de apertura y clausura del curso académico, entregas de premios extraordinarios y actos de graduación, así como con gastos de obsequios de promoción publicitaria (llaveros, insignias de plata, etc.).

De acuerdo con lo establecido en el citado artículo, en todos los casos junto la factura de los gastos se acompaña un pequeño informe justificativo sobre la necesidad de su ejecución, sin embargo consideramos que debería ampliarse la motivación sobre la necesidad del interés público o académico de los mismos, así como de su utilidad para el cumplimiento de los fines de la Universitat, todo ello en atención a los criterios de eficiencia económica.

Otros gastos diversos (22880):

El importe más significativo analizado se corresponde con las tasas satisfechas a la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva por el proceso de renovación de la acreditación de los títulos de Máster de la Universitat.

Adicionalmente se incluyen también en esta partida presupuestaria, por importes de menor cuantía, gastos de restauración con motivo de actos de diferente naturaleza como pueden ser a modo de ejemplo, homenajes, encuentros de antiguos alumnos, etc..., que a diferencia de como ocurre en los relacionados con másters, congresos y otros cursos, no nos consta que éstos hayan sido financiados por sus participantes, ni de un informe que justifique la necesidad o el interés público al que responde la realización de los mismos.

Otros gastos diversos (68160):

El importe más significativo analizado se corresponde con el satisfecho al Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la tercera prórroga del convenio que tiene suscrito la Universitat con dicha entidad para la promoción de la investigación en ciencia y tecnología de alimentos.

También se ha analizado el gasto derivado de un curso de inglés impartido por el Centro de Idiomas de la Universitat de València.

Otros gastos diversos (68260):

Dentro de esta partida se recogen una gran variedad de conceptos de diferente naturaleza relacionados con proyectos de investigación. El expediente analizado se corresponde con gastos de restauración referidos a un proyecto arqueológico en Guatemala, financiados y justificados en la ayuda asociada a dicho proyecto.

Otros gastos diversos (68860):

El importe analizado se corresponde con gastos asociados al proyecto "Summer School" cofinanciado por la Comisión Europea.

Dietas, locomoción y traslados (23110-68240):

La Universitat registra en este epígrafe gastos derivados de indemnizaciones por razón del servicio, de acuerdo con lo previsto en el anexo 1 del Reglamento de Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.



En relación con estos gastos, cabe indicar que han sido objeto de un análisis específico en nuestro Informe de Legalidad en el que indicábamos que, con carácter general, las cuantías se ajustaban a lo dispuesto en el Decreto 24/1997 de 11 de febrero, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios, excepto en las dietas en concepto de alojamiento y asistencia a tribunales y comisiones de valoración en los puestos de presidente, secretario y personal colaborador, en las que se incurría en un incumplimiento del mismo.

Como conclusión general de la revisión efectuada en las distintas partidas de gasto anteriormente analizadas, indicar que, en términos generales, la gestión y la tramitación de los diferentes expedientes ha sido correcta y respetuosa con la legalidad y los principios de buena gestión. No obstante lo anterior, consideramos que en algunos casos, la Universitat no motiva suficientemente la necesidad del interés público o académico de gastos por atenciones protocolarias o por otros actos diversos, así como su utilidad y necesidad para el cumplimiento de los fines de la Universitat.

La Universitat cuenta con trece tarjetas de crédito con límites de disposición que oscilan entre los 500 y 3.000 euros, que se encuentran repartidas entre sus Servicios Centrales y varias facultades, siendo su finalidad en el primero de los casos, para el repostaje de combustible de vehículos oficiales y, en el resto, principalmente para la adquisición de material técnico.

Los movimientos registrados obedecen a cuantías muy poco significativas, y los titulares de las tarjetas no se corresponden con ningún alto cargo.

4.3. Cumplimiento del Presupuesto

Los cuadros siguientes, elaborados por el equipo de auditoría, muestran la ejecución del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2015.

Ejecución del Presupuesto de Ingresos de 2015:

| INGRESOS | PPTO. DEFINITIVO | DERECHOS RECONOCIDOS | DESVIACIÓN EN EUROS | % DESVIACIÓN |
|------------------------------|---------------------|-------------------------|------------------------|-----------------|
| 3. Tasas y otros ingresos | 80.089.380 | 83.707.647 | 3.618.267 | 4,50% |
| 4. Transferencias Corrientes | 245.066.943 | 243.852.442 | -1.214.501 | -0,50% |
| 5. Ingresos Patrimoniales | 1.258.197 | 988.342 | -269.855 | -21,44% |
| 6. Enajenac. de Inversiones | 41.960 | 43.245 | 1.285 | 3,06% |
| 7. Transferencias de Capital | 32.544.445 | 33.716.164 | 1.171.719 | 3,60% |
| 9. Pasivos financieros | 3.446.125 | 4.533.660 | 1.087.535 | 31,56% |
| SUBTOTAL EUROS | 362.447.050 | 366.841.500 | 4.394.450 | 1,21% |
| 8. Remanentes Tesorería | 94.741.858 | 12.500 | -94.729.358 | -99,9% |
| TOTAL EUROS | 457.188.908 | 366.854.000 | -90.334.908 | -19,75% |



Ejecución del Presupuesto de Gastos de 2015:

| GASTOS | PPTO. DEFINITIVO | OBLIGAC. RECONOC. | DESVIACIÓN EN EUROS | % DESVIACIÓN |
|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 1. Gastos de personal | 220.544.748 | 214.927.737 | -5.617.011 | -2,55% |
| 2. Gtos. de funcionamiento | 64.356.767 | 53.146.248 | -11.210.519 | -17,42% |
| 3. Gastos financieros | 4.856.836 | 3.999.833 | -857.003 | -17,65% |
| 4. Transferencias corrientes | 17.011.901 | 9.762.255 | -7.249.646 | -42,62% |
| 6. Inversiones reales | 146.273.496 | 75.051.585 | -71.221.911 | -48,69% |
| 7. Transferencias de capital | 2.739.807 | 1.480.020 | -1.259.787 | -45,98% |
| 9. Pasivos financieros | 1.405.353 | 1.296.227 | -109.126 | -7,77% |
| TOTAL EUROS | 457.188.908 | 359.663.906 | -97.525.002 | -21,33% |

De la gestión del Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el 2015 merecen destacarse los siguientes aspectos:

- El saldo presupuestario, calculado como la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, asciende a 7,19 millones de euros.

- Liquidación del Estado de Ingresos:

Los derechos reconocidos durante el ejercicio, excluyendo el remanente de tesorería, presentan una desviación positiva del 1,21 % con respecto al presupuesto definitivo. Esta desviación es consecuencia de un reconocimiento de ingresos mayor de lo presupuestado en las partidas de “tasas y otros ingresos”, “transferencias de capital” y “pasivos financieros”.

Los ingresos por tasas y otros ingresos (capítulo 3), con un total de derechos reconocidos de 83,7 millones de euros, representan el 22,8% de la financiación total del ejercicio 2015. Los ingresos por tasas ascienden a 58,9 millones de euros y suponen el 70,4% del total de los ingresos del capítulo.

Con 243,8 millones de euros, las transferencias corrientes recibidas, representan el 66% del total de los derechos reconocidos en el ejercicio, de ellos, 225,8 millones de euros proceden de la subvención nominativa que con carácter anual concede la Generalitat Valenciana.

Las transferencias de capital tienen como principal destino la financiación de proyectos y estudios de investigación, formación y contratación de personal de investigación. Con 33,7 millones de euros representan el 9,2% del total de derechos reconocidos en el ejercicio: el 26,3% proceden de la Generalitat, el 47,5% de la Administración del Estado y el 26,2% restante procede de la Comisión Europea y en menor medida de diferentes entidades sin ánimo de lucro.

Con 4,5 millones de euros, los pasivos financieros representan el 1,2% del total derechos reconocidos del ejercicio, procediendo en su totalidad a financiación subvencionada de la Administración del Estado, principalmente en concepto de anticipos reembolsables.

- Liquidación del Estado de Gastos:

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presentan una desviación negativa del 21,33% con respecto al presupuesto definitivo. Esta desviación es consecuencia en la caída del gasto en cada una de las distintas partidas presupuestarias, destacando la disminución experimentada en inversiones reales y en los gastos de funcionamiento.



Las obligaciones reconocidas en 2015 por gastos de personal ascienden a 214,9 millones de euros y representan el 59,7% de los gastos totales reconocidos en el ejercicio con un grado de cumplimiento del 97,5% de su presupuesto definitivo. El gasto de personal se ha visto incrementado en 5,2 millones de euros respecto al ejercicio anterior, debido a que la Universitat ha abonado aproximadamente la mitad de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, que fue suspendida en su momento como medida para dar cumplimiento a las medidas legales tendentes a garantizar la estabilidad presupuestaria.

Con 53,1 millones de euros de obligaciones reconocidas durante el ejercicio, los gastos en bienes corrientes y servicios o de funcionamiento, representan el 14,8% sobre los gastos totales de 2015. Las obligaciones reconocidas por este concepto han alcanzado un grado de ejecución del 82,6% del presupuesto definitivo. El gasto derivado de suministro eléctrico, reparación y conservación de bienes, limpieza, seguridad, material de oficina, etc. ha sido, en términos generales, inferior al presupuestado

Las obligaciones en concepto de gastos financieros, del ejercicio 2015 asciende a 3,9 millones de euros, lo que representa un 1% de las obligaciones totales reconocidas. Estos gastos han disminuido un 48,7% respecto al ejercicio anterior; este ahorro se debe principalmente a que la Universitat en el ejercicio 2015, a causa de las modificaciones y nuevas condiciones establecidas en el Convenio de Colaboración con la Generalitat firmado el ejercicio anterior, no ha tenido necesidad de endeudarse para cubrir déficit de tesorería, por lo que se han suprimido los gastos de intereses de pólizas de crédito.

Los gastos del capítulo VI “Inversiones Reales” han ascendido a 75 millones de euros en 2015 y representan el 20% sobre el gasto total incurrido en el ejercicio. Las obligaciones reconocidas han supuesto el 51,3% del presupuesto definitivo. El gasto se ha incrementado un 22,22% respecto al del ejercicio anterior, debido principalmente a las inversiones en obras y rehabilitación de edificios (artículo 66), que con 14,8 millones de euros, representan el 19,7% del gasto total, habiéndose incrementado un 62,6% respecto al ejercicio anterior.

En lo que respecta al artículo 68 “Investigación, estudios y proyectos” el importe de las obligaciones reconocidas ha ascendido a 50,8 millones de euros, lo que representa el 67,7% del gasto total del capítulo VI. En esta partida se recogen los gastos en proyectos de investigación y equipamiento científico subvencionados por convocatorias públicas, contratos y convenios de investigación, y que ha tenido un incremento respecto al ejercicio anterior del 14,6%.

4.4. Estudio analítico comparativo

Las cinco universidades públicas valencianas han desarrollado junto con el Instituto Valenciano de Investigaciones (IVIE) la plataforma denominada SIUVP (Sistema de Información de las Universidades Valencianas Publicas), a través de la cual presentan con una metodología uniforme, datos contrastados y homogéneos entre las cinco instituciones, así como diversos indicadores e información comparable entre cada una de ellas.

La información recogida en dicho portal (<http://www.siuvp.es>) permite al usuario conocer la situación y evolución de las 5 universidades en aspectos relacionados con la oferta y la demanda docente, el rendimiento académico de sus estudiantes, la internacionalización, su actividad investigadora, la transferencia de conocimiento que realiza a la sociedad y los recursos y resultados económicos de su actividad.



A través de dicha web se puede consultar la definición de los indicadores empleados y las variables a partir de las que se calculan, permitiendo al usuario seleccionar el indicador que desee conocer y personalizar su consulta a partir de la elección del periodo temporal, una universidad concreta o el sistema en general y, en algunos indicadores, el detalle por rama de enseñanza o titulación. Toda esta información se visualiza a través de gráficos y tablas de datos que ofrecen la posibilidad de poder exportarlas para su tratamiento personalizado.”

4.5. Análisis de la Gestión Académica

En los siguientes cuadros se indican los principales indicadores de las magnitudes y actividades desarrolladas por la Universitat de València en el Curso 2014-2015 y su variación con el curso anterior.

Número de alumnos matriculados:

| CENTROS PROPIOS | CURSO 2013-2014 | | CURSO 2014-2015 | | VARIACIÓN % | |
|--|-----------------|--------------|-----------------|---------------|-------------|--------------|
| | TOTAL | NUEVOS | TOTAL | NUEVOS | TOTAL | NUEVOS |
| FACULTAT D'INFERMERIA I PODOLOGIA | 1.441 | 317 | 1.386 | 344 | -3,8% | 8,5% |
| FACULTAT DE CC. DE L'ACTIVITAT FÍSICA I L'ESPORT | 762 | 153 | 881 | 245 | 15,6% | 60,1% |
| FACULTAT DE FILOLOGIA, TRADUCCIÓ I COMUNICACIÓ | 3.870 | 717 | 3.670 | 801 | -5,2% | 11,7% |
| FACULTAT DE FILOSOFIA I CC. DE L'EDUCACIÓ | 2.082 | 392 | 2.131 | 555 | 2,4% | 41,6% |
| FACULTAT DE FISIOTERÀPIA | 771 | 167 | 763 | 173 | -1,0% | 3,6% |
| FACULTAT DE GEOGRAFIA I HISTÒRIA | 2.388 | 506 | 2.616 | 703 | 9,5% | 38,9% |
| FACULTAT DE MEDICINA I ODONTOLOGIA | 2.506 | 442 | 2.722 | 504 | 8,6% | 14,0% |
| FACULTAT DE PSICOLOGIA | 2.589 | 502 | 2.886 | 752 | 11,5% | 49,8% |
| ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA | 1.747 | 359 | 1.858 | 472 | 6,4% | 31,5% |
| FACULTAT DE CC. MATEMÀTIQUES | 459 | 102 | 545 | 145 | 18,7% | 42,2% |
| FACULTAT DE CIÈNCIES BIOLÒGIQUES | 1.887 | 349 | 1.855 | 500 | -1,7% | 43,3% |
| FACULTAT DE FARMÀCIA | 2.175 | 431 | 2.426 | 613 | 11,5% | 42,2% |
| FACULTAT DE FÍSICA | 685 | 134 | 851 | 235 | 24,2% | 75,4% |
| FACULTAT DE QUÍMICA | 935 | 171 | 978 | 212 | 4,6% | 24,0% |
| DOBLE GRAU EN ADE I DRET | 361 | 100 | 472 | 100 | 30,7% | 0,0% |
| FACULTAT D'ECONOMIA | 7.091 | 1.187 | 6.533 | 1.531 | -7,9% | 29,0% |
| FACULTAT DE CIÈNCIES SOCIALS | 2.734 | 560 | 2.775 | 663 | 1,5% | 18,4% |
| FACULTAT DE DRET | 5.600 | 890 | 5.516 | 1.237 | -1,5% | 39,0% |
| FACULTAT DE MAGISTERI | 3.377 | 858 | 3.632 | 912 | 7,6% | 6,3% |
| TOTAL | 43.460 | 8.337 | 44.496 | 10.697 | 2,4% | 28,3% |

De la lectura del cuadro anterior se observa un incremento de los alumnos matriculados en la Universitat respecto al curso anterior, tanto de forma acumulada como los de nueva matriculación.



| CENTROS ADSCRITOS | CURSO 2013-2014 | | CURSO 2014-2015 | | VARIACIÓN % | |
|---------------------------------|-----------------|------------|-----------------|------------|---------------|-------------|
| | TOTAL | NUEVOS | TOTAL | NUEVOS | TOTAL | NUEVOS |
| CENTRE FLORIDA UNIVERSITÀRIA | 1.186 | 290 | 970 | 315 | -18,2% | -8,6% |
| CENTRE UNIVERSITARI EDEM | 89 | 45 | 181 | 55 | 103,4% | 22,2% |
| ESCOLA D'INFERMERIA CASTELLÓ | 276 | 65 | 239 | 69 | -13,4% | 6,2% |
| ESCOLA UNIV. D'INFERMERIA LA FE | 318 | 95 | 284 | 74 | -10,7% | -22,1% |
| TOTAL | 1.869 | 495 | 1.674 | 513 | -10,4% | 3,6% |

Número de titulaciones existentes:

| NÚMERO DE TITULACIONES CENTROS PROPIOS UV | CURSO 2013-2014 | CURSO 2014-2015 |
|---|--|-----------------|
| | TITULACIONES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO | 29 |
| TITULACIONES DE SOLO SEGUNDO CICLO | 14 | 26 |
| TITULOS DE GRADO | 53 | 60 |
| TOTAL | 96 | 113 |

| NÚMERO DE TITULACIONES CENTROS ADSCRITOS | CURSO 2013-2014 | CURSO 2014-2015 |
|--|--|-----------------|
| | TITULACIONES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO | 1 |
| TITULOS DE GRADO | 7 | 7 |
| TOTAL | 8 | 7 |

Número de títulos emitidos por la Universitat:

| TÍTULOS EMITIDOS | Año 2014 | Año 2015 |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| TITULACIONES DE PRIMER CICLO | 554 | 310 |
| TITULACIONES DE SEGUNDO CICLO | 3.293 | 2.164 |
| DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS | 80 | 44 |
| TITULOS PROPIOS | 1.678 | 2.148 |
| SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO (SET) | 7.649 | 5.361 |
| DOCTOR | 423 | 483 |
| GRADOS | 4.718 | 5.720 |
| MASTER | 2.781 | 2.662 |
| TOTAL | 21.176 | 18.892 |



Personal Docente e Investigador por Centros:

| CENTROS PROPIOS | CURSO 2013-2014 | CURSO 2014-2015 |
|--|----------------------------|----------------------------|
| FACULTAT D'INFERMERIA I PODOLOGIA | 173 | 182 |
| FACULTAT DE CC. DE L'ACTIVITAT FÍSICA I L'ESPORT | 45 | 68 |
| FACULTAT DE FILOLOGIA, TRADUCCIÓ I COMUNICACIÓ | 250 | 279 |
| FACULTAT DE FILOSOFIA I CC. DE L'EDUCACIÓ | 189 | 191 |
| FACULTAT DE FISIOTERÀPIA | 131 | 134 |
| FACULTAT DE GEOGRAFIA I HISTÒRIA | 154 | 158 |
| FACULTAT DE MEDICINA I ODONTOLOGIA | 623 | 706 |
| FACULTAT DE PSICOLOGIA | 246 | 291 |
| ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA | 152 | 157 |
| FACULTAT DE CC. MATEMÀTIQUES | 77 | 75 |
| FACULTAT DE CIÈNCIES BIOLÒGIQUES | 207 | 161 |
| FACULTAT DE FARMÀCIA | 136 | 197 |
| FACULTAT DE FÍSICA | 136 | 135 |
| FACULTAT DE QUÍMICA | 149 | 125 |
| FACULTAT D'ECONOMIA | 415 | 426 |
| FACULTAT DE CIÈNCIES SOCIALS | 131 | 197 |
| FACULTAT DE DRET | 378 | 378 |
| FACULTAT DE MAGISTERI | 214 | 259 |
| TOTAL | 3.806 | 4.119 |

Personal Docente e Investigador por Categorías:

| CATEGORIAS | CURSO 2013-2014 | CURSO 2014-2015 |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Profesor/a Asociado/a Laboral | 928 | 1.168 |
| Profesor Asociado Asistencial CC de la Salud | 386 | 448 |
| Ayudante | 34 | 16 |
| Profesor/a Ayudante Doctor | 193 | 231 |
| Catedrático/a de Escuela Universitaria | 25 | 23 |
| Profesor/a Contratado Doctor | 186 | 260 |
| Profesor/a Colaborador | 38 | 29 |
| Catedrático/a de Universidad | 597 | 559 |
| Profesor/a Emérito | 33 | 42 |
| Visitante | 10 | 8 |
| Titular de Escuela Universitaria | 148 | 117 |
| Titular de Universidad | 1.228 | 1.218 |
| TOTAL | 3.806 | 4.119 |



Personal de Administración y Servicios por categorías:

| CATEGORIAS | CURSO 2013-2014 | CURSO 2014-2015 |
|------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Funcionario de carrera | 1.440 | 1.445 |
| Funcionario interino | 259 | 225 |
| Personal Eventual | 4 | 6 |
| Personal Laboral | 123 | 116 |
| TOTAL | 1.826 | 1.792 |

4.6. Actividad de la Oficina de Control Interno de la Universitat en el ejercicio 2015.

A. INTRODUCCIÓN

El artículo 216 de los Estatutos de la Universitat establece que "la Universitat de València se dotará de un sistema de supervisión y control de los actos de contenido económico. El control interno de los gastos e inversiones corresponderá a un órgano técnico, que ejercerá sus funciones con independencia, utilizando técnicas de auditoría, con arreglo a lo dispuesto en un reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno".

Este sistema de supervisión se corresponde con la Oficina de Control Interno, dependiente del Rector, al que debe rendir cuentas de los resultados más significativos de su trabajo y proponer las mejoras que puedan resultar aconsejables para una mejor administración de los recursos de la Universitat.

Son objeto de control interno todos los actos, documentos y expedientes de la Universitat de los que se puedan derivar derechos y obligaciones de contenido económico, ejerciéndose éste mediante el control previo del gasto de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana y la utilización del mecanismo de control posterior en los otros supuestos.

El marco de actuación de la Oficina de Control Interno ha venido determinado por el programa de trabajo diseñado por esta unidad y aprobado por el Rector de la Universitat en fecha 30 de mayo de 2014.

Las actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno, de acuerdo a dicho programa de trabajo se resumen en las siguientes actuaciones, todas ellas referidas al 2014 dado que las referidas al 2015 están previstas que se concluyan a finales del ejercicio 2016.

B. AUDITORÍA FINANCIERA.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2014, MODIFICACIONES Y LIQUIDACIÓN:

Se ha analizado el procedimiento de aprobación del presupuesto, su composición y volumen, variaciones respecto al presupuesto inicial y precedente, así como la composición de las magnitudes que componen el presupuesto liquidado para la anualidad 2014.

Como resultado del trabajo realizado por la Oficina de Control Interno, se recomienda a la Gerencia que ajuste su planificación y estimaciones presupuestarias con respecto al capítulo VI (Inversiones Reales), con el fin de que las mismas se adecuen a la ejecución real.



GASTOS DE PERSONAL – NÓMINAS:

De acuerdo con el programa de trabajo, se efectúa una revisión a posteriori desde la aplicación informática implantada en el ejercicio 2014.

Como resultado del trabajo efectuado, la Oficina de Control Interno detectó errores cuantitativos, tanto por exceso como por defecto, en la confección de las hojas salariales, si bien estas incidencias no tienen relación con la tramitación efectuada por la Sección de nóminas, sino que tienen su origen en la documentación recibida y procedente de las unidades competentes en materia de contratación de personal.

CONTRATOS MENORES:

Por una parte, la Oficina de Control Interno concluye que la gestión económica – administrativa de las unidades que gestionan este tipo de contratos es, en términos generales correcta, respetuosa con la normativa financiera y en particular con el Reglamento de Ejecución Presupuestaria. Destaca una importante carga de gestión en el área económica, debida al volumen del presupuesto ejecutado y el número de expedientes de gastos tramitados.

Por otra parte, realiza una fiscalización a posteriori de forma particular respecto de algunos proveedores de contratos menores, con el fin de comprobar si ha habido fraccionamiento en el objeto del contrato. Se concluye indicando que en algunos casos aislados podría presumirse que ha existido fraccionamiento, si bien no existen evidencias concretas en este sentido.

Para los casos detectados de aquellos proveedores con volúmenes acumulados que superan los límites de contratación menor, determina que sus importes no son significativos y dicho departamento de fiscalización entiende que los órganos gestores requieren de cierta flexibilidad en la gestión de estos expedientes, si bien recomienda que se debería unificar la tramitación de todos los trabajos idénticos o similares, realizados en un mismo espacio físico y periodo cuando igualen o excedan los límites previstos legalmente, utilizando para ello el procedimiento de contratación oportuno.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS:

Para este tipo de expedientes de contratación la Oficina de Control Interno lleva a cabo una fiscalización previa limitada sobre la totalidad de actos, documentos o expedientes existentes, completándose en una segunda fase con una fiscalización plena y posterior efectuada sobre una muestra representativa. El sentido de todos los informes emitidos ha sido de conformidad, si bien en ocasiones se informa de los defectos detectados al órgano gestor, para que sean debidamente subsanados con anterioridad a la emisión del informe de fiscalización.

Si bien en todos los informes han sido firmados en conformidad, se ponen de manifiesto determinadas observaciones referentes a defectos de tramitación de cierta relevancia como son: (i) recepción de obras fuera del plazo legal establecido, (ii) peticiones de ampliación del plazo de ejecución de obra presentadas por la empresa adjudicataria sin registro de entrada, (iii) periodos de prórroga superiores a los inicialmente previstos y (iv) remisión de información al Registro de Contratos de un expediente fuera del plazo legalmente establecido.

FONDOS DE PROVISIÓN:

La revisión efectuada se centra en la revisión de las conciliaciones, información y documentación asociada a todas las cuentas de caja fija de la Universitat. Concluyéndose de la existencia de algún caso concreto de anticipos pendientes de justificar, recomendando su regularización y justificación.



PAGOS Y TESORERIA:

Se efectúa una fiscalización a posteriori de los pagos realizados, mediante muestreo estadístico, en relación a los gastos revisados.

Respecto al área de Tesorería, se efectúa un control de cuentas con titularidad de la Universitat de Valencia, mediante la verificación de los estados financieros y de los extractos y movimientos bancarios, así como de sus conciliaciones.

INGRESOS:

En referencia al presupuesto ejecutado de 2014, se ha centrado los trabajos de fiscalización en los ingresos correspondientes a los siguientes capítulos presupuestarios:

- III.- Tasas y otros ingresos
- V.- Ingresos patrimoniales
- VI.- Enajenación de inversiones reales.
- Derechos reconocidos de ejercicios anteriores.

Sobre este apartado se concluye indicando que las facturas cumplen los requisitos exigidos y las tarifas liquidadas se ajustan a la normativa vigente, en la mayoría de los casos revisados. En determinados expedientes no se ha podido comprobar esta circunstancia porque los conceptos no están contemplados en el Reglamento de ejecución presupuestaria 2014. Todos los importes revisados se han ingresado efectivamente, con excepción de dos operaciones pendientes a la fecha de elaboración de sus conclusiones.

INMOVILIZADO:

El trabajo realizado en este área por el departamento de control interno se centra, por una parte, en el análisis de la valoración contable de los inmuebles propiedad de la Universitat, así como los sistemas de protección jurídica de los derechos de propiedad y su adecuada inscripción registral; así como para el resto de bienes inventariables una muestra una inspección física.

Se concluye de forma satisfactoria.

C. CONTROL DE LEGALIDAD, FINANCIERO Y DE PROCEDIMIENTOS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN E INTERVENCIÓN MATERIAL DE INVERSIONES

Los trabajos desarrollados por la Oficina de Control Interno en éste área se han materializado en las siguientes tareas:

- Control de la legalidad en los procedimientos de contratación mediante la participación de un miembro de la oficina en las mesas de contratación, como vocal.
- Inspección física de las inversiones mediante la asistencia preceptiva a la recepción de obras y suministros de importe superior a 300.000 euros (IVA excluido). Tarea que se ha extendido a las recepciones de valor inferior al límite anterior, en la medida que se produzca un acto formal de recepción.

CONVOCATORIAS DE AYUDAS DE INVESTIGACIÓN Y A ESTUDIANTES – CONVENIOS

La Oficina de Control Interno de la Universitat en sus actuaciones de control ha efectuado una fiscalización previa limitada de las siguientes convocatorias y convenios, siendo el resultado de la misma de conformidad:



- Convocatorias de ayudas a la investigación.
- Convocatorias de ayudas a estudiantes.
- Convocatorias de becas y ayudas del área de relaciones internacionales y de cooperación.
- Premios y concursos de estudiantes.

Se concluye indicando que las convocatorias fiscalizadas respetan la normativa de aplicación, en sus aspectos jurídicos, económicos y fiscales.

D. CONTROL OPERATIVO.

COSTES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRATOS DE OBRAS.

En este área de control se comprobaron determinados aspectos relacionados con la eficacia y la eficiencia, a través del análisis de los datos correspondientes al coste y a los plazos de ejecución de las obras.

- Procedimiento de adjudicación: Las obras contratadas mediante procedimiento abierto suponen un porcentaje no muy elevado en cuanto al número de obras recibidas (1 de un total de 12), pero sin embargo, atendiendo al volumen de obra ejecutado, sí constituye una proporción considerable (31,85% del volumen total). Una de las obras se tramitó a través de procedimiento negociado (2,67% del volumen total) y el resto se contrataron mediante acuerdo marco.
- Ahorro obtenido de los concursos: Son los contratos tramitados por procedimiento abierto, los que han conseguido un mayor porcentaje de reducción de costes. En conclusión para el importe total licitado se ha obtenido un ahorro que supone un 24,65% de baja.
- Plazos: De las 12 obras analizadas, 9 de ellas se entregaron en plazo, frente a 3 que lo hicieron fuera del plazo previsto, con retrasos que van desde los 1 hasta los 174 días. El 42% de las obras (5 de 12) han experimentado ampliaciones de plazo.

La valoración en materia de plazos no es tan positiva como en el caso de los costes.

4.7. Recomendaciones.

Los aspectos y situaciones puestos de manifiesto en el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría dan origen a las siguientes recomendaciones:

- a) Se debería ampliar y motivar con mayor detalle la justificación de aquellos gastos por atenciones protocolarias y los derivados de otros actos diversos, sobre la necesidad de interés público o académico para el cumplimiento de los fines de la Universitat.
- b) La Universitat debería ajustar la planificación y estimaciones que efectúa en la elaboración de sus presupuestos, con el fin de minimizar las desviaciones en la ejecución real.
- c) Dada la complejidad técnica y el gran número de proyectos de I+D+i gestionados, se hace necesario la mejora de los sistemas de información con los que cuenta la Universitat, para facilitar un control eficaz de los gastos con financiación afectada. Para ello debe implementarse un aplicativo informático apropiado, basado en una metodología previamente definida, que suministre de forma adecuada la información necesaria tanto del sistema contable como del relacionado con proyectos de investigación, de manera que permita llevar a cabo dicho análisis, de una manera eficiente y fiable.
- d) Respecto a la actividad desarrollada por la Oficina de Control Interno de la Universitat, consideramos oportuno que se incluyera en sus actividades de fiscalización los siguientes extremos:



- ✓ Un análisis a posteriori sobre una selección de contratos de investigación suscritos con la Universitat según lo previsto en el artículo 83 de la LOU, comprobando (i) si el sistema contable permite para cada contrato formalizado un control y seguimiento individualizado de las obligaciones y derechos reconocidos y asociados al mismo, y (ii) el correcto cumplimiento de la normativa de gestión aplicable.

Por lo que hace referencia a las recomendaciones puestas de manifiesto en nuestro informe de auditoría operativa del ejercicio 2014, debemos indicar que las mismas se siguen manteniendo en este apartado.

Valencia, a 6 de junio de 2016

UTE GESEM AUDITORES

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT

Fdo.: Carlos A. Ruiz Garrido
SOCIO AUDITOR
GESEM AUDITORES
Y CONSULTORES, S.L.P.

Fdo.: Ignacio Pérez López
VICEINTERVENTOR GENERAL DE CONTROL
FINANCIERO Y AUDITORIAS